



Curso 2022/2023



PLAN DE ACTUACIÓN
COVID_19

CENTRO	IES MATILDE CASANOVA
CÓDIGO	41702311
LOCALIDAD	LA ALGABA

El presente Plan de Actuación frente a la COVID-19 se elabora en virtud de lo establecido en el Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022/2023.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	9 septiembre	Revisión del Plan de actuación del curso pasado y actualización siguiendo las recomendaciones para el curso escolar 2022_23
2	12 septiembre	Aprobación del Consejo Escolar 12-IX-2022

ÍNDICE

1	Introducción	3
2	Objeto, ámbito y principios básicos	4
3	Plan Específico de Centro	5
4	Medidas de prevención personal	5
5	Recomendaciones para la limitación de contactos	6
6	Recomendaciones relativas a locales y espacios	7



1.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación específico frente a la COVID-19 ha sido elaborado siguiendo las indicaciones recogidas en el acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, con recomendaciones básicas de prevención y protección antes casos de COVID-19 para el curso 2022/2023 y aprobado por el Consejo Escolar el 12 de septiembre de 2022. Tiene como finalidad garantizar que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2022/2023, teniendo en cuenta lo establecido en las recomendaciones indicadas, junto con las Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.

El objetivo es ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del IES Matilde Casanova, mediante la puesta en práctica de las recomendaciones establecidas por el Consejo de Gobierno de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

La persona coordinadora con salud (Pilar Bazán Díaz, directora) será la encargada de dirigir y coordinar las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado.

2. OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS

2.1. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de la actualización del Plan de Actuación específico frente a la COVID-19 es establecer una serie de medidas/recomendaciones a adoptar, por el responsable de salud, para que se pongan en práctica en el IES Matilde Casanova centradas en tres bloques:

- a) Recomendaciones sobre la limitación de contactos.
- b) Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección.
- c) Recomendaciones sobre espacios y locales.



3. PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO

Para la elaboración del Protocolo, se ha contado con el asesoramiento y apoyo de la inspección educativa y el Equipo de coordinación en salud y formará parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”. El equipo de coordinación se encargará del seguimiento, evaluación y actualización del citado plan según la situación y características propias del centro.

Las acciones adoptadas serán conocidas por el personal del centro, por el alumnado y las familias o tutores legales del IES Matilde Casanova.

1. Toda la comunidad educativa ha sido informada de la actualización del Plan de Actuación COVID-19 con anterioridad al inicio de curso. Se dará difusión al plan por todas las vías posibles: claustro de profesores, comunicaciones Séneca, AMPA, iPasen, web y redes sociales del Centro.

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

4.1. RECOMENDACIONES GENERALES

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19. Estas medidas generales son:

- a) Higiene de manos.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Usar pañuelos desechables.
- d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

4.2. RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento Procedimiento de Actuación para los servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Sars-Cov-2 (de 6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables”.



4.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

- a) **Se fomentará la higiene de manos** con geles hidroalcohólicos y agua y jabón en los servicios.
- b) **No será obligatorio el uso de mascarillas**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
- c) **Será obligatorio el uso de mascarillas en el autobús escolar y en el transporte que se utilice para las actividades extraescolares**, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarillas, personas que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conductas que hagan inviable su utilización.

5. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantean las **siguientes recomendaciones** respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

- a) **No se establecen limitaciones** de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del Centro.
- b) En el caso de **personas con vulnerabilidad a COVID-19**, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- c) **No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias al centro.**
- d) **No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias programadas por el IES Matilde Casanova**, si se recomienda que cuando se realicen en espacios interiores estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que están vigentes en ese momento.
- e) Se fomentará en la medida de lo posible, el **uso de los espacios al aire libre.**



- f) **Los eventos deportivos o celebraciones** que organice el centro se fomentarán, en la medida de lo posible, que sean **aire libre**.

6. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

6.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso.

Para ello el centro recogerá un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos. La limpieza en el centro se realizará:

- a) Utilizando desinfectantes como diluciones de lejía recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- b) Que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

6.2. VENTILACIÓN

- a) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- b) En las aulas donde se usen ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.
- c) Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada



6.3. RESIDUOS

- a) Se dispondrán de papeleras (con bolsa en el interior) en las aulas ordinarias, específicas, pasillos y patio escolar que serán limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

6.4. ASEOS

- a) Los aseos contarán con ventilación frecuente.
- b) Todos los aseos tienen jabón de manos y elementos de secado de manos.
- c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia (más de dos veces al día).

6.5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

- a) En el caso de actividades extraescolares fuera del centro o en el centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones...), así como las de transporte.



